



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 481 - 2023-GRU-GR

Pucallpa, 05 OCT. 2023

VISTO: El MEMORANDO N° 749-2023-GRU-GR-GGR, el INFORME N° 000172-2023-GRU-ORA/OGP, la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 300-2023-GRU-GR y la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 461-2023-GRU-GR;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobernador Regional, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Inciso c) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, goza de facultades para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Sede del Gobierno Regional y los Órganos Desconcentrados que conforman el Pliego;

Que, el Artículo 8° numeral 8.1 de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público (...); salvo en los supuestos siguientes: a) La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad;

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 300-2023-GRU-GR de fecha 26 de mayo de 2023, se designó al CPC Mg. PETER MATOS CHINO, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza;

Que, asimismo mediante el Artículo Segundo de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 461-2023-GRU-GR de fecha 25 de setiembre de 2023, se encarga al CPC Mg. PETER MATOS CHINO, en el cargo de Director de Sistema Administrativo IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, en adición a sus funciones de Director de Sistema Administrativo III de la Subgerencia de Presupuesto;

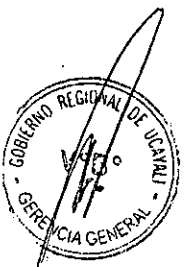
Que, mediante MEMORANDO N° 749-2023-GRU-GR-GGR de fecha 03 de octubre de 2023, el Gerente General Regional remite a la Oficina de Gestión de las Personas, el currículo vitae del CPC PETER MATOS CHINO, para su evaluación en el cargo de Gerente regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ucayali del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza;

Que, mediante el INFORME N° 000172-2023-GRU-ORA/OGP de fecha 04 de octubre de 2023, el Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión de las Personas, Concluye: que el CPC Mg. PETER MATOS CHINO, CUMPLE los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, y el Manual clasificador de cargos del Gobierno Regional de Ucayali. Asimismo, verifica que NO SE ENCUENTRA impedido o inhabilitado par el ejercicio de la función pública; por lo que recomienda: continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución de designación, en el cargo de Director de Sistema Administrativo IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali; cargo considerado de confianza en el CAP-P vigente;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que: "Los

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 - Pucallpa - Ucayali - Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 - Lima
Telef. (01) 426320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia";

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, dispone: "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad.", regulación que persigue garantizar que la contratación de personal sin concurso no responda al libre albedrío de las autoridades de las entidades, sino que encuentre sustento en las necesidades institucionales, reflejadas en la existencia de cargos al interior de la Institución;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Oficina de Gestión de las Personas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha, la designación del CPC Mg. PETER MATOS CHINO, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza, dándose las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega del cargo conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, el encargo al CPC Mg. PETER MATOS CHINO, en el cargo de Director de Sistema Administrativo IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, en adición a sus funciones de Director de Sistema Administrativo III de la Subgerencia de Presupuesto.

ARTICULO TERCERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, al CPC Mg. PETER MATOS CHINO en el cargo de Director Sistema Administrativo IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali; cargo considerado de confianza; bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057; debiendo efectuar su Declaración Jurada de Intereses en cumplimiento a la Ley N° 31227 y su Reglamento aprobado por Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG; asimismo, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el Sistema de Registro en Línea de la Contraloría General de la República, según Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Ucayali, la contratación del profesional a que se refiere el artículo precedente, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849; debiendo considerar en el contrato una cláusula específica sobre anticorrupción.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFIQUESE con la presente resolución al destinatario y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

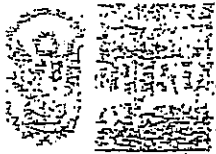
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 - Pucallpa - Ucayali - Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 - Lima
Telef. (01) 426320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



FORMATO N° 04 ACTA DE DISPENSA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Pucallpa a horas 05 del día 05 del mes de Octubre del 2023, se apersonó a la S. 6 del Gobierno Regional de Ucayali, sito en Dr. Plamenich # 110 distrito de Callao provincia Ucayali y departamento de Ucayali el Sr. (a) Peter Matos Chino identificada con Documento Nacional de Identidad N° 00126285, se acercó a las instalaciones de esta sede institucional a fin de repcionar la RCE N 481-2023-6 W-662 de fecha 05 de 10 del año 2023 del Expediente N° 00126285

Acto seguido se procedió a entregar copia de la

ORIGINAL

quedando de esta forma notificada, conforme lo establece el numeral 2 del artículo 19° del TUO de la Ley N° 27444.

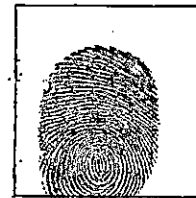
Los que suscriben la presente acta, dejan constancia de su conformidad.

DATOS DE RECEPCIÓN (Administrado o representante)

Nombres y Apellidos PETER MATOS CHINO

DNI N° 00126285

Firma: [Firma]



HUELLA DIGITAL

DATOS DEL SERVIDOR O FUNCIONARIO QUE HACE ENTREGA DEL DOCUMENTO

Nombres Geodith Pizango y Pab

Apellidos:

DNI N° 44202807

Firma: [Firma]

